

Presentación:

A través de la plataforma de habilitación postal las empresas pueden realizar los trámites en línea de habilitación, modificación y terminación de licencias.

Convenciones:

- **Tramite** Es el conjunto, serie de pasos o acciones reguladas por el Estado, que deben efectuar los usuarios para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la Ley.
- **¿Cómo?** Forma cómo debe cumplir el operador la obligación.
- **¿Cuándo?** Establece las fechas y periodicidad para cumplir la obligación.
- **¿Por qué?** Aquí se enumeran las normas vigentes a partir de las cuales se estableció la obligación para el operador.

Versión: Mayo 2 de 2017.

Nota: Esta es una guía de consulta y ayuda, sin embargo, le recordamos que el cumplimiento de las obligaciones y requisitos son responsabilidad de cada operador según lo establece la normatividad vigente y los actos administrativos de carácter particular que habilitan la prestación del servicio postal de mensajería expresa.

Item	Cuál es el Trámite?	Como hacerlo?	Link
1	Solicitar usuario y clave	Ingresar al link, esto le permitirá ingresar al Sistema de habilitación Postal. En primera instancia el solicitante debe crear su usuario y contraseña– Creación de Usuario y Clave.	http://mintic.gov.co/portal/604/w3-propertyvalue-6875.html
2	Activación de cuenta	El Operador una vez finalice correctamente su solicitud, recibirá a su usuario el cual corresponde al NIT de la empresa y una clave la cual debe realizar el cambio para poder activar la cuenta.	http://mintic.gov.co/portal/604/w3-propertyvalue-6875.html
3	Seleccionar el tramite a realizar	El operador debe seleccionar el tramite a realizar de acuerdo al estado de la licencia.	http://mintic.gov.co/portal/604/w3-propertyvalue-6875.html
4	Para habilitación	<input type="checkbox"/> El solicitante debe acreditar los requisitos de tipo financiero, operativo y tecnológico. <input type="checkbox"/> Una vez diligenciado los formularios en línea el solicitante debe guardar los datos y radicar la solicitud. <input type="checkbox"/> El Operador una vez finalice correctamente su solicitud, recibirá a su correo electrónico con número de radicado, el cual deberá conservarlo con el fin de revisar la trazabilidad de su solicitud.	http://mintic.gov.co/portal/604/w3-propertyvalue-6875.html